



---

**Voto concurrente de los vocales Nuria Díaz Abad y Juan Martínez Moya al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de marzo de 2023, en el punto I-17º del orden del día.**

---

Los Vocales que suscriben, al amparo de lo dispuesto en el art. 631.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (en lo sucesivo, LOPJ), formulan voto concurrente al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGPJ) en su reunión del día 30 de marzo de 2023, en el punto del orden del día I-17º, por el que se aprobó el informe al anteproyecto de Ley de creación de la autoridad administrativa independiente de defensa del cliente financiero.

En el apartado 140 del informe simplemente se menciona que la Disposición Final Segunda del anteproyecto de ley introduce una reforma en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para atribuir la competencia para conocer de los recursos contra las resoluciones de esta autoridad administrativa independiente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. A nuestro juicio, esta atribución de competencias merece un comentario por parte del Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno de los jueces, que debe velar por el buen funcionamiento de los tribunales. La reflexión que, entendemos, debe trasladarse al prelegislador es la de que dicha Sala de lo Contencioso-Administrativo está muy saturada, especialmente por asuntos de asilo y nacionalidad, y, en consecuencia, la atribución de esta nueva competencia debería ir acompañada de medidas que refuercen la capacidad de resolución de la Sala.

En este sentido creemos que es útil poner en conocimiento del prelegislador la situación de dicha Sala de lo Contencioso-Administrativo. Esta problemática ha sido objeto de atención en sesión de la Comisión Mixta, CGPJ-Ministerio de Justicia, en la que intervino también la FGE, celebrada el 19 de abril de 2022, al haberse incluido en el orden del día de dicha reunión a instancia del CGPJ (punto 6. ap. c/ Plan de refuerzo para la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional: asuntos de derecho de asilo y refugio: Ac. CP de 7 de abril de 2022). De acuerdo con la información suministrada por el Servicio de Inspección de este Consejo General del Poder Judicial, y que es la que a continuación se transcribe, la situación de la Sala es la siguiente:



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**Vocalías**

“• Planta: La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional se compone de ocho Secciones, cada una de ellas integrada por cinco magistrados/as, a excepción de la Sección 2ª, que cuenta con seis. La Sección 1ª está formada por el Presidente de la Sala y cuatro magistrados/as. El Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre, de creación de treinta y tres unidades judiciales Covid-19 correspondientes a la programación de 2020, dotó a la citada sala de una plaza de magistrado/a más, por lo que, desde el 1 de enero de 2021, la Sala se compone de 41 magistrados/as.

• Carga de trabajo: La entrada de asuntos por magistrado/a ha superado con creces el indicador en el período analizado, situándose en el año 2021, con una entrada de 541,4 asuntos por magistrado/a, en un 241%, y en el año 2022, con una entrada de 476,6 asuntos por magistrado/a, en un 212%.

• Rendimiento: Dedicación del órgano: desde el año 2010, el indicador de resolución ha sido fijado en 1.148 h/p horas/punto según acuerdo del Pleno del CGPJ de 22 de abril de 2010. No obstante, como en los órganos colegiados del orden contencioso-administrativo los/as magistrados/as no presentan declaración de rendimiento, no es posible evaluar tal rendimiento, dado que los boletines estadísticos no detallan los tipos de sentencia recaídas, siendo imposible su cálculo a partir de la estadística de la Sala. Por este motivo, se detalla la actividad resolutoria general de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en número total de sentencias y autos definitivos dictados en el período analizado:

- o En el año 2021, se dictaron 5.472 sentencias y 14.223 autos.
- o En el año 2022 se dictaron 6.068 sentencias y 14.697 autos.

• Pendencia: El nivel de pendencia de asuntos en la Sala ha aumentado, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, en un 35,6%, pasando de 22.747 a 30.847 asuntos (752,3 asuntos por magistrado).

• El tiempo de respuesta: El tiempo medio de respuesta en la Sala, a fecha 31 de diciembre de 2022, es de 20,7 meses.

• Medidas de refuerzo:  
o La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de enero de 2021, acordó una comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de un magistrado (P.U. núm. 244-2021) para dar cobertura a una vacante en la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional. La medida fue sucesivamente renovada por acuerdos de fecha 3 de junio de 2021 (P.U. núm. 1811-2021), 21 de

Voto particular de los vocales Nuria Díaz Abad y Juan Martínez Moya al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de marzo de 2023, en el punto I-17º del orden del día.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**Vocalías**

diciembre de 2021 (P.U. núm. 3915-2021), 16 de junio de 2022 (P.U. núm. 2166-2022) y 21 de diciembre de 2022 (P.U. núm. 202-2023).

o La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 27 de mayo de 2021 (acuerdo 24, anexo 2) acordó una medida de apoyo para reforzar la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en ejecución de la fase II del plan extraordinario de refuerzo con cargo al Plan de Actuación Covid-19, consistente en comisiones de servicio sin relevación de funciones, en régimen de auto refuerzo, a favor de los/las cuatro magistrados/as titulares (P.U. núm. 1725-2021). La medida ha sido renovada por acuerdos de fecha 21 de diciembre de 2021, introduciéndose ex novo a otro magistrado titular de la Sección (P.U. núm. 3914-2021) y 29 de junio de 2022 (P.U. núm. 2398-2022).

o La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 27 de mayo de 2021 (acuerdo 24, anexo 2) acordó una medida de apoyo para reforzar la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en ejecución de la fase II del plan extraordinario de refuerzo con cargo al Plan de Actuación Covid-19, consistente en conceder comisiones de servicio sin relevación de funciones, en régimen de auto refuerzo, a favor de cinco magistrados/as titulares (P.U. núm. 1725-2021). La medida ha sido renovada por acuerdos de fecha 21 de diciembre de 2021 (P.U. núm. 3914-2021) y 29 de junio de 2022 (P.U. núm. 2398-2022).

o La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de mayo de 2021 acordó una medida para cubrir vacante en la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, consistente en la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de una magistrada (P.U. núm. 1514-2021). La medida fue acordada nuevamente en fecha 2 de diciembre de 2021 (P.U. núm. 3676-2021) y renovada en fechas 19 de mayo de 2022 (PU. núm. 1803-2022) y 3 de noviembre de 2022 (PU. núm. 3501-2022).

o Además de los anteriores, el Servicio de Inspección ha informado favorablemente otras medidas de refuerzo, así como la renovación de autorrefuerzo anteriormente indicadas, que no han sido aprobadas económicamente por el Ministerio de Justicia.

**Propuestas anteriores:**

o En fecha 6 de julio de 2020, el Servicio de Inspección emitió informe (ISI núm. 1547-2020) en el que proponía, con carácter imprescindible, la creación de una (1) Sección en la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el año 2020. La Comisión Permanente del CGPP, en su reunión del día 23 de julio de 2020 acordó (1, anexo 11) tomar conocimiento de los informes de necesidad de incremento de la planta judicial que se han recibido desde los

Voto particular de los vocales Nuria Díaz Abad y Juan Martínez Moya al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de marzo de 2023, en el punto I-17º del orden del día.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**Vocalías**

tribunales superiores de justicia, así como del exhaustivo, detallado y preciso informe elaborado por Servicio de Inspección, sobre la necesidad de incremento de la planta judicial en los órdenes jurisdiccionales social, mercantil y contencioso-administrativo.

o En fecha 15 de marzo de 2021, el Servicio de Inspección emitió informe (ISI núm. 622-2021) en el que proponía, con carácter imprescindible, la creación de cinco plazas de magistrado/a para la constitución de la Sección Novena en la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el año 2021. La Comisión Permanente del CGPP, en su reunión del día 24 de marzo de 2021 acordó (2, anexo 17) tomar conocimiento de e los informes de necesidad de incremento de la planta judicial que se han remitido desde la Audiencia Nacional y los tribunales superiores de justicia, así como del exhaustivo, detallado y preciso informe elaborado por Servicio de Inspección, sobre la necesidad de incremento de la planta judicial para la programación 2021.

o En fecha 22 de abril de 2022, el Servicio de Inspección emitió informe (ISI núm. 1307-2022) en el que proponía, con carácter imprescindible, la creación de tres plazas de magistrado/a para la constitución de la Sección Novena en la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el año 2022. La Comisión Permanente del CGPP, en su reunión del día 5 de mayo de 2021 acordó (6, anexo 2) tomar conocimiento de los informes de necesidad de incremento de la planta judicial que se han remitido desde la Audiencia Nacional y los tribunales superiores de justicia, así como del exhaustivo, detallado y preciso informe elaborado por el Servicio de Inspección, sobre la necesidad de incremento de la planta judicial para la programación 2022, e informes complementarios.

- Con los datos correspondientes a la estadística judicial del año 2022, la carga de trabajo de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con cinco magistrados más (46 en total), alcanzaría el 188,9% del indicador de este órgano (424,8 asuntos por magistrado), cifra esta aún muy elevada, pero que aminoraría en parte la exagerada entrada actual de 476,6 asuntos por magistrado/a, que se sitúa, como se ha visto, en un 212% del indicador.

- La nueva Sección Novena permitiría, además, reducir la actual pendencia por magistrado/a en la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, que, de 752,3 asuntos por magistrado, pasaría a ser de 670,5 asuntos por magistrado.

Por ello, se está proponiendo por el Servicio de Inspección, con ocasión de las nuevas plazas o unidades judiciales a dotar o crear en la programación de 2023, la creación de una Sección 9ª en la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, dotada con cinco magistrados, como imprescindible y

Voto particular de los vocales Nuria Díaz Abad y Juan Martínez Moya al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de marzo de 2023, en el punto I-17º del orden del día.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**Vocalías**

prioritaria, al menos, la dotación de dos plazas de magistrado/a en la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.”

Madrid, a 31 de marzo de 2023

Nuria Díaz Abad

Juan Martínez Moya

Voto particular de los vocales Nuria Díaz Abad y Juan Martínez Moya al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de marzo de 2023, en el punto I-17º del orden del día.